

por su delegacion; pero deseando que continue ejecutando y como hasta aqui, le ofrece la cooperacion de la Comision.

Se aprueba el dictamen.

En vista de todo, acuerda el Ayuntamiento de conformidad con el dictamen de que se hizo mención.

Apdo seguido se dio cuenta de la siguiente proposicion, aprobandola el Ayuntamiento y acordando segun su tenor.

Se acuerda prohibir toda clase de espectáculos en el edificio casa-Correccion.

“Enterada esta Comision de Propios por los periódicos locales, y por otros conductos, de que abusivamente, puesto que el Excmo. Ayuntamiento no lo ha autorizado, se viene dando bailes y funciones dramáticas en la Casa de Correccion Municipal, y considerando que no debe consentirse por mas tiempo que un edificio destinado á dicho objeto se utilice tambien para espectáculos públicos ó de sociedad, ha acordado proponer al Ayuntamiento se sirva prohibir en absoluto ahora y en lo sucesivo toda clase de espectáculos en dicha casa, y que se aperciba al Alcalde y obligue á que inmediatamente saque de la misma todos los efectos y objetos que sirvan para dichas funciones.”

Se dio cuenta del siguiente dictamen.

Se acuerda el aumento solicitado para pago de alquiler de la escuela de niñas de Monteagudo.

“La Comision permanente de Instruccion pública, á quien por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 30 de Enero último, pasó á informe la comunicacion del Alcalde de barrio del Partido de Monteagudo, exponiendo que en la actualidad no hay casa para constituir la escuela pública de niñas del mismo; porque la que anteriormente ocupaba era de la propiedad de la difunta profesora D.^a Maria Santos Pardo; y que